

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2023
LUNES 20 DE FEBRERO DE 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 20 DE FEBRERO 2023, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; PERSONAL PRESENTE: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°04-2023 del lunes 20 de febrero del 2023.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°03-2023 del lunes 13 de febrero del 2023.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-031-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

2. Oficio ADM-032-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio AA-019-2023 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo CCDRB.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°04-2023 del lunes 20 de febrero 2023.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°04-2023 del lunes 20 de febrero 2023.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°03-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 13 de febrero del 2023.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°03-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 13 de febrero del 2023.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2023
LUNES 20 DE FEBRERO DE 2023

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03 Se recibe oficio ADM-031-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 17 de febrero del 2023 y que literalmente dice: Adjunto Oficio ADM-0031-2023 el cual incluye el Convenio Uso de Vehículos Asociación de Fútbol lo anterior para revisión y aprobación de Junta Directiva

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO DE VEHICULOS DEL CCDRB A LA ASOCIACIÓN
DEPORTIVA BELÉN FÚTBOL**

Entre Nosotros, **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**, con cédula jurídica número 3007078158, representada en este acto por el señor Juan Manuel González Zamora en su calidad de Presidente de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y que en lo sucesivo se denominará “**El CCDRB**” y **LA ASOCIACION DEPORTIVA BELÉN BELEN FUTBOL.**, cédula jurídica número 3-002-275406, inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Público, bajo el expediente número Tomo 475 asiento 17005 representada por el señor Francisco Javier Nuñez Valverde, en su calidad de Presidente de la ASOCIACION DEPORTIVA BELÉN FÚTBOL en adelante como “**La ASOCIACION**”.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido la Municipalidad, por medio de sus diferentes órganos (entre estos los CCDRB), debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.
- 2) Que de conformidad con el artículo 173 del Código Municipal, el CCDRB es un órgano adscrito a la Municipalidad y gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.
- 3) Que las actividades deportivas, recreativas que se desarrollen en un cantón, deben ser apoyadas en el aspecto técnico, administrativo, financiero y logístico, por parte de las empresas privadas, las entidades públicas, y los CCDRB, en el tanto existan recursos para esos fines, ya que de esta forma se logra asegurar la satisfacción del interés público en estas materias.
- 4) Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, 15 inciso g) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre el Comité, y la Asociación Deportiva Belén Fútbol un convenio de préstamo de uso de los vehículos propiedad del CCDRB.

POR TANTO,

Hemos acordado suscribir el presente convenio de préstamo de vehículos automotores, que se regirán por las siguientes cláusulas:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2023
LUNES 20 DE FEBRERO DE 2023

PRIMERA: El **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**, otorgará en préstamo para uso cualquiera de los vehículos propiedad del CCDRB siempre y cuando exista disponibilidad de flotilla, a la Asociación para su uso con el fin de asistir o trasladar atletas, entrenadores o miembros de Junta Directiva hacia actividades oficiales o entrenamientos, propios del que hacer de la Asociación Deportiva como representante del cantón de Belén.

SEGUNDA: La Asociación Deportiva Belén Fútbol que recibe en préstamo de uso vehículos oficiales propiedad del CCDRB se compromete a los siguiente:

- 1) Realizar un buen uso de los vehículos, únicamente para desplazarse y participar en competencias y entrenamientos de los(as) deportistas que forman parte de los equipos que son atendidos por esta Asociación.
- 2) Proporcionar una lista actualizable cada 6 meses, o con según la necesidad, donde consten como mínimo 2 personas y como máximo 5, entre entrenadores o asociados con condición demostrada, para que queden registradas como los conductores designados y ser los que de manera exclusiva conduzcan los vehículos dados en uso y préstamo. Para tales efectos deberán aportar copia de su cédula de identidad y de la licencia de conducir, que los habilita como conductores, junto una declaración jurada en donde señalen que conocen lo dispuesto y los alcances del Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del CCDRB.
- 3) Señalar con respecto a la supra citada lista quienes son empleados de la Asociación, a fin de determinar quiénes están asegurados mediante la póliza de riesgos del trabajo, misma de la cual se presentará copia una vez al mes.
- 4) Registrar en una bitácora, el día hora de inicio de recorrido, kilometraje existente, hora de llegada a cada lugar, al terminar el recorrido, consignar el kilometraje total. Indicar en observaciones el estado del vehículo, o cualquier situación de importancia nombres de los ocupantes del vehículo atletas, cuerpo técnico, asociados y miembros de Junta Directiva.
- 5) No ceder en ninguna circunstancia a terceros los vehículos dados en préstamo de uso.
- 6) Deberán pagar los deducibles y gastos que se originen, como consecuencia de colisiones, pérdidas, robos o hurtos, que puedan afectar los vehículos de CCDRB según lo dispone el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del CCDRB.
- 7) Cancelar el rubro que se origine por gastos de combustible, calculado según el consumo promedio del vehículo y el kilometraje recorrido establecido en la Bitácora mencionada en el punto 4 anterior.
- 8) Deberán entregar al finalizar el recorrido, el vehículo limpio y lavado.

TERCERA: Los representantes de la Asociación deberán responder judicial o extrajudicialmente por el deterioro o pérdida total o parcial que sufran los vehículos; según lo dispuesto en el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del CCDRB. Quedan excluidos los casos de fuerza mayor, caso fortuito y el deterioro o desgaste por el uso no abusivo o regular de los vehículos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2023
LUNES 20 DE FEBRERO DE 2023

CUARTA: RESOLUCION CONTRACTUAL. El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas incorporadas al mismo, para lo cual se observará en lo aplicable lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

QUINTA: RESCISION CONTRACTUAL. Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. Para tales efectos se pondrá en conocimiento de la contraparte el acto administrativo motivado, para que en un plazo de 1 mes aporte sus argumentos y alegaciones, cumplido lo anterior de persistir el motivo que origina la rescisión, se otorgará un plazo prudencial para finalizar el convenio.

SEXTA: CONVENIO ESCRITO PREVALACE. El presente Convenio deja sin efecto cualquier acuerdo verbal previo, por expresa manifestación de voluntad de las partes contratantes. Cualquier manifestación ulterior, deberá realizarse por escrito, previa aceptación del Comité.

SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA. Ambos contratantes deberán acatar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas que se aprueben en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva legislación que afecte el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos del CCDRB.

OCTAVA: FISCALIZACION En aplicación de lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa, El Comité por intermedio de su funcionario(a) señor (a) Administrador (a) General del CCDRB, fiscalizará la ejecución del presente Convenio. Para esos efectos, el referido funcionario (a) realizará en forma semestral a partir de la firma del presente Convenio una evaluación de este. Si en la evaluación se estima que el uso y el destino de los vehículos no se ajustan al pactado, el Comité tendrá la facultad de dejar sin efecto el presente convenio.

NOVENA: ESTIMACION: El presente convenio es de cuantía inestimable.

DECIMA: VIGENCIA Y PLAZO: El presente Convenio entrará en vigor una vez que cuente con la aprobación interna correspondiente, por un plazo de 2 años prorrogable 2 veces más por periodos de 1 año, a menos que el CCDRB, indique lo contrario por escrito, un mes previo a que finalice el plazo del convenio o su prórroga.

Estando todas las partes de acuerdo, firmamos en tres tantos, en la ciudad de Belén, al ser las __ horas del día __ de __ febrero _____ del dos mil veintitrés.

Juan Manuel González Zamora
Cédula: 400920565
Presidente CCDRB

Francisco Javier Nuñez Valverde
Cédula: 112760392
Presidente Asociación Deportiva Belén Fútbol

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el CONVENIO DE PRESTAMO DE USO DE VEHICULOS DEL CCDRB A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELÉN FÚTBOL. **Segundo:** Instruir a la Administración a coordinar lo concerniente a la firma de este convenio.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2023
LUNES 20 DE FEBRERO DE 2023

ARTÍCULO 04 Se recibe oficio ADM-032-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 17 de febrero del 2023 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-0032-2023 el cual contiene lo acordado en la reunión realizada días atrás con la alcaldía municipal, el director del departamento jurídico municipal, la directora del departamento de recursos de la municipalidad, la administración y asistente administrativo del CCDRB, esto por motivo de que el CCDRB solicitó una reunión para que nos indicaran el proceder legal sobre algunos cambios en cuanto a horarios, a qué funcionarios aplica el artículo 143 del código de trabajo, pago de tiempo extraordinario de los funcionarios, entre otros, lo anterior para que el CCDRB pueda manejar el subproceso de recursos humanos de la manera más óptima y además evitar futuros hallazgos con la auditoría interna municipal por el mal manejo del mismo.

Adjunto minuta de los temas que se hablaron en dicha reunión para que la Junta Directiva tenga conocimiento y tome las acciones pertinentes.

	MINUTA N°1	Versión: 01	Página 1 de 2
---	-------------------	--------------------	----------------------

Proceso: Deporte y Recreación	Lugar: Alcaldía Municipal	Fecha: 11/01/2022	Hora inicio: 9:10am	Hora Fin: 10:20am
--------------------------------------	----------------------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------

PRESENTE: Sra. Thais Zumbado Ramírez, Alcaldesa Municipalidad de Belén
 Sr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipal, Sra. Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora Recursos Humanos, Sra. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDBR Belén, Sr. Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo CCDBR Belén

AUSENTES JUSTIFICADOS:

PERSONA QUE TOMA LA MINUTA: Rebeca Venegas Valverde

AGENDA: Revisión aplicación de circular de horas extras y consulta de cambio de horarios para el personal del CCDBR.

Asunto tratado	Acuerdo / Conclusión
1-Se habló sobre la implementación del contenido de la circular de horas extras buscando que los servicios que brinda el CCDBR tanto los días feriados como fines de semana no se vean afectados.	Se recomienda realizar un estudio de cada una de las plazas del CCDBR para verificar si cumplen con los supuestos del artículo 143 del Código de Trabajo igualmente buscar un reacomodo de horarios que permita brindar los servicios deportivos y recreativos sin desmejorar su calidad. Implantar los cambios con el dictado de las resoluciones administrativas que correspondan.
2-Consulta si la forma en que actualmente se realizan cambios de horario para el personal está acorde con la normativa vigente y si no es así cuál sería el mecanismo para ordenar dichos horarios sin desmejorar los servicios que brindamos a la comunidad.	Se recomienda, por parte de la Dirección Jurídica y Recursos Humanos, analizar cada uno de los casos individualmente para buscar una propuesta que defina y oriente dentro del marco legal el contenido de resoluciones administrativas o acuerdos de Junta Directiva para solucionar cualquier tipo de inconsistencia.
3-Adicionalmente se consulta sobre el tema de las cargas de trabajo en el área administrativa buscando estar actualizados en los cambios realizados recientemente en normas legales o directrices tales como las NICSP.	Recursos Humanos revise la propuesta de reasignación o recalificación según corresponda de la plaza del Asistente Financiero y Asistente Administrativo. Adicional a esto se recomienda por parte de la Dirección jurídica y Recursos Humanos, que la parte administrativa del Comité de Deportes realice los trámites correspondientes y una reunión con la Junta Directiva del CCDBR para señalarles la necesidad de contratar una empresa consultora que revise las cargas de trabajo de cada uno de los funcionarios del CCDBR y presente una propuesta final la cual va a ser analizada para su aplicación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°04-2023
LUNES 20 DE FEBRERO DE 2023

Nombre participante en la reunión	Firma
Sra. Thais Zumbado Ramírez, alcaldesa Municipalidad de Belén	THAIS MARIA ZUMBADO RAMIREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por THAIS MARIA ZUMBADO RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2023.02.09 09:39:59 -06'00'
Sr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico Municipal	 Firmado digitalmente por YANORY ABARCA ALVARADO (FIRMA)
Sra. Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora Recursos Humanos	ENNIO RODRIGUEZ SOLIS (FIRMA) Firmado digitalmente por ENNIO RODRIGUEZ SOLIS (FIRMA) Fecha: 2023.02.08 13:52:21 -06'00'
Sr. Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo CCDR Belén	EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS (FIRMA) Fecha: 2023.02.08 15:45:01 -06'00'
Sra. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDR Belén,	REBECA VENEGAS VALVERDE (FIRMA) Firmado digitalmente por REBECA VENEGAS VALVERDE (FIRMA) Fecha: 2023.02.08 14:00:07 -06'00'

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dejar en estudio de la Junta Directiva durante un plazo de 15 días.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 05 Se recibe oficio AA-019-2023 de Edwin Solano Vargas, Asistente Administrativo CCDRB, de fecha 14 de febrero del 2023 y que literalmente dice: Por este medio solicito tomar un acuerdo de la Junta Directiva del CCDRB en los siguientes términos: Solicitar a la Auditoría Interna Municipal para que realice la apertura del libro de actas N°48 y el cierre del libro N°47.

Respecto al libro N°47 se solicita el cierre de este, para el cual se informa lo siguiente:

1. El folio N°425 queda nulo por error en la impresión.
2. Quedan los folios del N° 0499 al N°0500 para las debidas anotaciones de cierre de libro de Acta N°47.

RAZON DE CIERRE DEL LIBRO DE ACTAS SE COMPLETO EN SU TOTALIDAD.

Muy respetosamente solicito nos autorice el cierre del libro de actas número N°47 y la apertura del libro de actas número N°48, sin más agradeciendo su colaboración.

POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Solicitar a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén nos autorice el cierre del libro de actas número N°47 y la apertura del libro de actas número N°48, con las siguientes anotaciones: El folio N°425 queda nulo por error en la impresión. Quedan los folios del N°0499 al N°0500 para las debidas anotaciones de cierre de libro de Acta N°47.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 17:33 HORAS

Juan Manuel González Zamora
Presidente CCDRB

Edwin Solano Vargas
Secretario de Actas Junta Directiva CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----